



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR  
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
NO. SIOP-E-EC-OB-CSS-005-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo del **concurso simplificado sumario, No. SIOP-E-EC-OB-CSS-005-2019**, para la contratación de obra pública: **Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela secundaria Luis Manuel Rojas clave 14DES0048M**, ubicada en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Incluye: **albañilería, instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas, herrería, acabados, área de juegos infantiles, impermeabilización y accesibilidad.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:20 Horas**, del **19 de febrero del 2019**, se reunieron en sala de juntas "**Parque Lineal Normalistas**" de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B", 4to. piso, colonia Miraflores, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **5 de febrero del 2019**, conforme a lo establecido a la convocatoria y bases del concurso simplificado sumario

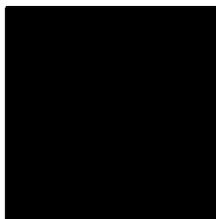
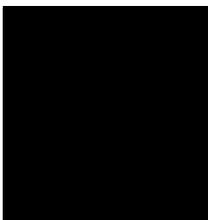
**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

NO	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	IMPORTE CON IVA
1	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V	\$5,789,533.69
2	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V	\$6,004,403.36
3	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,050,663.87
4	DESARROLLADORA EN INGENIERIA OPUS, S.A. DE C.V.	\$6,120,137.79
5	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,242,218.67

En este acto "NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS".

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo, expresando que, después de haber realizado la evaluación técnica y económica, de acuerdo con la normatividad vigente y a lo dispuesto en la convocatoria y bases del concurso simplificado sumario, se determinó lo siguiente:

**1.- Evaluación binaria de las propuestas técnicas.**





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR  
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
NO. SIOP-E-EC-OB-CSS-005-2019



## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

DOCUMENTOS	1.-URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE CV.	2.-GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE CV.	3.-AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV.	4.-DESARROLLADORA EN INGENIERIA OPUS, S.A. DE CV.	5.-DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV.
Documento T1.- Manifestación de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Modelo del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación de conocer las especificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Relación de planos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación de conocer el sitio de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Circulares aclaratorias en caso de que las hubiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Escrito de proposición de los profesionales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Manifestación de que no participan personas inhabilitadas en los términos de la Ley.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Relación de contratos en vigor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Descripción de la planeación integral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Programa general de ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa calendarizado de la mano de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Programa calendarizado de la maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Programa calendarizado de los materiales y equipo de instalación permanente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Listado de insumos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Tarjetas de básicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Tarjetas de conceptos de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Escrito de aceptación o negativa, para descontar el 0.2% (dos al millar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T22.- opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO EVALUACION BINARIA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR  
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
NO. SIOP-E-EC-OB-CSS-005-2019



## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante la evaluación binaria, no hubo propuestas con incumplimiento.

2.- Tablas que contienen el desarrollo de la tasación aritmética.

Etapa de eliminación por rango de aceptación.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO: SIOP-E-EC-OB-CSS-005-2019				
Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela secundaria Luis Manuel Rojas clave 14DES0048M, ubicada en el municipio de Aqualulco de Mercado, Jalisco. Incluye: albañilería, instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas, herrería, acabados, área de juegos infantiles, impermeabilización y accesibilidad				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,990,977.32		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,381,222.99		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,222,760.06		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,006,174.07		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,439,346.05		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$4,990,977.32	\$5,789,533.69	SE ACEPTA
2	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$5,176,209.79	\$6,004,403.36	SE ACEPTA
3	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,216,089.54	\$6,050,663.87	SE ACEPTA
4	DESARROLLADORA EN INGENIERIA OPUS, S.A. DE C.V.	\$5,275,980.85	\$6,120,137.79	SE ACEPTA
5	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,381,222.99	\$6,242,218.67	SE ACEPTA

Etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,805,193.17	\$3,191,511.41	\$3,113,999.40
11. MANO DE OBRA	\$948,728.52	\$1,042,017.29	\$1,014,796.05
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$58,319.04	\$90,741.59	\$69,733.58
13. COSTOS INDIRECTOS	\$471,948.89	\$585,110.00	\$550,271.20
14. FINANCIAMIENTO	\$14,090.66	\$38,346.25	\$21,077.88

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**

RUBROS	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESARROLLADORA EN INGENIERIA OPUS, S.A. DE C.V.	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.3797% \$2,805,193.17	74.3985% \$3,092,402.39	73.6933% \$3,077,286.24	75.9042% \$3,172,309.56	74.3865% \$3,191,511.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.5147% \$1,042,017.29	24.1182% \$1,002,483.29	24.1336% \$1,007,772.85	22.7003% \$948,728.52	24.1031% \$1,034,132.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1056% \$82,748.83	1.4832% \$61,650.92	2.1730% \$90,741.59	1.3954% \$58,319.04	1.5104% \$64,801.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$3,929,959.29	100.0000% \$4,156,536.60	100.0000% \$4,175,800.68	100.0000% \$4,179,357.12	100.0000% \$4,290,444.41
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.0500% \$552,159.28	13.0000% \$540,349.76	13.3700% \$558,304.55	14.0000% \$585,110.00	11.0000% \$471,948.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.7200% \$32,271.25	0.3000% \$14,090.66	0.8100% \$38,346.25	0.3300% \$15,722.74	0.3200% \$15,239.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000% \$451,438.98	9.2600% \$436,236.47	8.7500% \$417,589.50	9.7400% \$465,590.49	12.0000% \$573,315.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6350% \$25,148.51	0.6223% \$28,996.30	0.6246% \$26,048.56	0.6307% \$30,200.50	0.6267% \$30,274.08
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,990,977.32	\$5,176,209.79	\$5,216,089.54	\$5,275,980.85	\$5,381,222.99

**Etapas de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.**

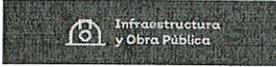
RUBROS	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESARROLLADORA EN INGENIERIA OPUS, S.A. DE C.V.	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$308,806.23	\$21,597.01	\$36,713.16	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$12,312.76	\$7,023.20	\$66,067.53	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$8,082.66	\$0.00	\$11,414.54	\$4,932.58
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$9,921.44	\$0.00	\$0.00	\$78,322.31
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$6,987.23	\$0.00	\$5,355.14	\$5,838.23
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$308,806.23	\$58,901.09	\$43,736.35	\$82,837.21	\$89,093.12
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD INSUFICIENCIA TOTAL	\$142,632.76	\$377,335.38	\$373,853.15	\$382,753.28	\$484,222.83
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

**Etapas de determinación de propuestas solvente más baja.**

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$4,990,977.32	\$5,789,533.69	CUMPLE	SOLVENTE
2	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$5,176,209.79	\$6,004,403.36	CUMPLE	SOLVENTE
3	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,216,089.54	\$6,050,663.87	CUMPLE	SOLVENTE
4	DESARROLLADORA EN INGENIERIA OPUS, S.A. DE C.V.	\$5,275,980.85	\$6,120,137.79	CUMPLE	SOLVENTE
5	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,381,222.99	\$6,242,218.67	CUMPLE	SOLVENTE

Propuestas desechadas durante la captura de los importes en la tabla de evaluación por tasación aritmética.

Durante la captura de los importes en la tabla de evaluación por tasación aritmética no hubo propuestas desechadas.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR  
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
NO. SIOP-E-EC-OB-CSS-005-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

La evaluación de las proposiciones la realizó el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, **Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, siendo el responsable de la evaluación de las mismas.

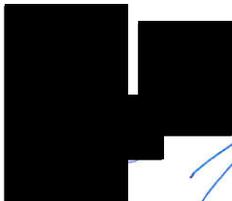
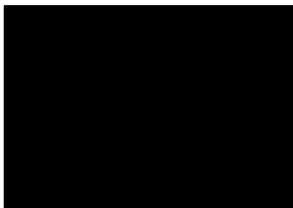
Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la segunda sesión ordinaria del 12 de febrero del 2019, en el cual se determinó adjudicar el contrato a la empresa **URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela secundaria Luis Manuel Rojas clave 14DES0048M, ubicada en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Incluye: albañilería, instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas, herrería, acabados, área de juegos infantiles, impermeabilización y accesibilidad.**, por un monto de **\$5,789,533.69 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 69/100 M.N. I.V.A.** incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$1,736,860.11 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 11/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-EC-OB-CSS-005-2019**, al **"adjudicatario"** quien presentará las garantías de anticipo y cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **28 de febrero del 2019 a las 10:40 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **01 de marzo del 2019** y de terminación el día **29 de mayo del 2019**.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta Ciudad siendo las **10:25 Horas del 19 de febrero del 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su Reglamento.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR  
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
NO. SIOP-E-EC-OB-CSS-005-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

  
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras  
Director General de Licitación y Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	
DESARROLLADORA EN INGENIERIA OPUS, S.A. DE C.V.	
AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	